

ANEXO Nro. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Apartadó, xxx de xxxxxxxxxxxxxx de 2025

Señor:

ADOLFO DAVID ROMERO BENÍTEZ

Municipio de Apartadó

Carrera 100 Nro. 103^a - 02

El suscrito (se coloca el nombre del Representante Legal, en nombre y representación de (se coloca la razón social o si es Persona Jurídica), me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la Selección de Mínima Cuantía Nro. **28 de 2025**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA. EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 2346 DE 2024.**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

FICHA TÉCNICA ALIMENTACIÓN PPL				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	<p>DESAYUNO:</p> <p>Integrados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Patacones + porción de queso o huevo +pan con café en leche o chocolate. • huevos revueltos + pan integral + colada de maicena • Tortilla de huevo con verduras + plátano cocido + café en leche • Tortilla de huevo con verduras + papa cocida + café en leche • Arepa de maíz asada + huevos revueltos+ jugo de fruta o café con leche. 	Indeterminada	UNIDAD	\$9.300
2	<p>ALMUERZO:</p> <p>Integrados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carne de Cerdo o res + Arroz+ frijoles o lentejas+ Ensalada de verduras + Jugo de fruta o limonada. 	Indeterminada	UNIDAD	\$14.900

	<ul style="list-style-type: none"> • Pollo + Arroz + sopa + Ensalada de verduras + limonada o jugo de fruta • Pescado, Arroz, Sopa de legumbres + Ensalada de verduras + Jugo de fruta. • Carne molida + arroz con zanahoria + lentejas + jugo de fruta 			
3	<p>CENA:</p> <p>Integrados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lomo de res o cerdo + Papa cocida + jugo de fruta + fruta • Pollo, con Papa, Yuca o Patacón y Jugo de fruta + fruta • Carnes Frías (chorizo, salchicha o salchichón) + Con Papa, Yuca o Patacón + Jugo De Fruta + fruta • Huevos cocidos + puré de papa en crema de leche + jugo de fruta + fruta • Huevos cocidos+ plátano + chocolate en leche + fruta 	Indeterminada	UNIDAD	\$12.000

- Los alimentos deben servirse en adecuadas condiciones de higiene.
- Debe contar con certificado de manipulación de alimentos, vigente.
- Debe contar con un profesional en ingeniería de alimentos.
- Para el control de entrega de alimentación se implementará control por la supervisión a través de planillas o documentos equivalentes. Por tal razón, el contratista sólo podrá entregar la alimentación que se encuentren sustentados en planillas o documento aprobado por la supervisión. Alimentación entregada que no se soporte con planillas o documento similar no será pagado por el municipio de Apartadó, ya que no fue autorizado por él.
- La persona natural o jurídica que vaya a proveer los bienes debe contar con documentación al día y tener en el RUT actividades relacionadas con el objeto a ejecutar.
- Los servicios deberán ser servidos a cualquier hora (día o noche).

Nota 1: El contratista entregará lo relacionado en las especificaciones técnicas, cuando se realice el requerimiento por parte del supervisor y sostendrá por todo el plazo del contrato el valor unitario de los productos relacionados en la oferta económica.

Nota 2: Se debe tener en cuenta que no existe una cantidad determinada, ya que el servicio, se prestara de acuerdo a la demanda y/o hasta que agoten los recursos o el plazo del contrato, lo que se cumpla primero.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 6 Entregar los alimentos requeridos de lunes a domingo teniendo en cuenta al listado de detenidos reportados por los Centros de Detención Transitoria.
- 7 Empacar los alimentos en forma individual, en recipientes desechables o reutilizables, cumpliendo las normas de higiene correspondiente, a fin de facilitar su distribución.
- 8 Entregar los alimentos al guardián de turno.

1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En virtud del presente proceso contractual el municipio se obliga a:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del presente contrato, en los términos pactados en la forma de pago de este documento.
2. Brindar la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual
3. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes que se soliciten en desarrollo del presente contrato
4. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
5. Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA).
6. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

Así mismo declaro (amos):

Que esta propuesta sólo compromete al (los) firmante(s) de esta carta.

1. Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante(s) tiene(n) interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
2. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Selección de mínima cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación.
3. Que el (los) suscrito(s), (indicar si es persona natural o jurídica), no se encuentra(n) incluido(s), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
4. Que me (nos) comprometo (emos) a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación.
5. Que conoce (mos) las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen esta Selección de mínima cuantía.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

BARRIO:

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO Nro. 2

OFERTA ECONÓMICA

PROCESO: C.M.C. NRO. 028 DE 2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA. EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 2346 DE 2024.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

FICHA TÉCNICA ALIMENTACIÓN PPL				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	<p>DESAYUNO:</p> <p>Integrados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Patacones + porción de queso o huevo + pan con café en leche o chocolate. • huevos revueltos + pan integral + colada de maicena • Tortilla de huevo con verduras + plátano cocido + café en leche • café con leche • Tortilla de huevo con verduras + papa cocida + café en leche • chocolate • Arepa de maíz asada + huevos revueltos+ jugo de fruta o café con leche. 	Indeterminada	UNIDAD	\$
2	<p>ALMUERZO:</p> <p>Integrados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carne de Cerdo o res + Arroz+ frijoles o lentejas+ Ensalada de verduras + Jugo de fruta o limonada. • Pollo + Arroz + sopa + Ensalada de verduras + limonada o jugo de fruta • Pescado, Arroz, Sopa de legumbres + Ensalada de verduras + Jugo de fruta. • Carne molida + arroz con zanahoria + lentejas + jugo de fruta 	Indeterminada	UNIDAD	\$
3	<p>CENA:</p> <p>Integrados por:</p>	Indeterminada	UNIDAD	\$

	<ul style="list-style-type: none"> • Lomo de res o cerdo + Papa cocida + jugo de fruta + fruta • Pollo, con Papa, Yuca o Patacón y Jugo de fruta + fruta • Carnes Frías (chorizo, salchicha o salchichón) + Con Papa, Yuca o Patacón + Jugo De Fruta + fruta • Huevos cocidos + puré de papa en crema de leche + jugo de fruta + fruta • Huevos cocidos+ plátano + chocolate en leche + fruta 			
--	--	--	--	--

- Los alimentos deben servirse en adecuadas condiciones de higiene.
- Debe contar con certificado de manipulación de alimentos, vigente.
- Debe contar con un profesional en ingeniería de alimentos.
- Para el control de entrega de alimentación se implementará control por la supervisión a través de planillas o documentos equivalentes. Por tal razón, el contratista sólo podrá entregar la alimentación que se encuentren sustentados en planillas o documento aprobado por la supervisión. Alimentación entregada que no se soporte con planillas o documento similar no será pagado por el municipio de Apartadó, ya que no fue autorizado por él.
- La persona natural o jurídica que vaya a proveer los bienes debe contar con documentación al día y tener en el RUT actividades relacionadas con el objeto a ejecutar.
- Los servicios deberán ser servidos a cualquier hora (día o noche).

Nota 1: El contratista entregará lo relacionado en las especificaciones técnicas, cuando se realice el requerimiento por parte del supervisor y sostendrá por todo el plazo del contrato el valor unitario de los productos relacionados en la oferta económica.

Nota 2: Se debe tener en cuenta que no existe una cantidad determinada, ya que el servicio, se prestara de acuerdo a la demanda y/o hasta que agoten los recursos o el plazo del contrato, lo que se cumpla primero.

VALOR OFERTA: (EN LETRAS Y NÚMEROS)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

BARRIO:

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE DEL PROPONENTE

NIT. O C.C.:



ALCALDÍA DE APARTADÓ

ANEXO N.º 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Municipio, _____ de _____ de 2025

Señores

ALCALDIA DE APARTADÓ

Carrera

ASUNTO: Carta de certificación de inhabilidades e incompatibilidades C.M.C. Nro. **0xx de 2025**

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así:

Artículo 8º

(...)

j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de ----- a los ----- del mes----- de 2025

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO N.º 4

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Municipio, ____ de ____ de 2025

Señores

ALCALDIA DE APARTADÓ

Asunto: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos....., identificado con cedula de ciudadanía Nro., de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominara **EL PROPONENTE**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Municipio de Apartadó, adelanta el proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. **xxx de 2025**, con el objeto de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN RECLUIDAS EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA. EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 2346 DE 2024.**

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y al Municipio de Apartadó, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes; así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con las entidades públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al municipio de Apartadó es cierta y precisa y que no omití, ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

2	<p>ALMUERZO:</p> <p>Integrados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carne de Cerdo o res + Arroz+ frijoles o lentejas+ Ensalada de verduras + Jugo de fruta o limonada. • Pollo + Arroz + sopa + Ensalada de verduras + limonada o jugo de fruta • Pescado, Arroz, Sopa de legumbres + Ensalada de verduras + Jugo de fruta. • Carne molida + arroz con zanahoria + lentejas + jugo de fruta 	Indeterminada	UNIDAD	\$14.900
3	<p>CENA:</p> <p>Integrados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lomo de res o cerdo + Papa cocida + jugo de fruta + fruta • Pollo, con Papa, Yuca o Patacón y Jugo de fruta + fruta • Carnes Frías (chorizo, salchicha o salchichón) + Con Papa, Yuca o Patacón + Jugo De Fruta + fruta • Huevos cocidos + puré de papa en crema de leche + jugo de fruta + fruta • Huevos cocidos+ plátano + chocolate en leche + fruta 	Indeterminada	UNIDAD	\$12.000

- Los alimentos deben servirse en adecuadas condiciones de higiene.
- Debe contar con certificado de manipulación de alimentos, vigente.
- Debe contar con un profesional en ingeniería de alimentos.
- Para el control de entrega de alimentación se implementará control por la supervisión a través de planillas o documentos equivalentes. Por tal razón, el contratista sólo podrá entregar la alimentación que se encuentren sustentados en planillas o documento aprobado por la supervisión. Alimentación entregada que no se soporte con planillas o documento similar no será pagado por el municipio de Apartadó, ya que no fue autorizado por él.
- La persona natural o jurídica que vaya a proveer los bienes debe contar con documentación al día y tener en el RUT actividades relacionadas con el objeto a ejecutar.
- Los servicios deberán ser servidos a cualquier hora (día o noche).

Nota 1: El contratista entregará lo relacionado en las especificaciones técnicas, cuando se realice el requerimiento por parte del supervisor y sostendrá por todo el

plazo del contrato el valor unitario de los productos relacionados en la oferta económica.

Nota 2: Se debe tener en cuenta que no existe una cantidad determinada, ya que el servicio, se prestara de acuerdo a la demanda y/o hasta que agoten los recursos o el plazo del contrato, lo que se cumpla primero.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE:

GENERALES:

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
5. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
8. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
9. Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.
10. Garantizar los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales (computador, teléfono...).
11. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.

ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del estudio previo numeral 2.3.
2. Entregar oportunamente las raciones (desayuno, almuerzo y cena) que le sean solicitadas por el supervisor del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas.
3. El servicio de alimentación debe cumplir con los términos de entrega, calidad, higiene y cantidad correspondientes a desayuno, almuerzo y cena, según las especificaciones establecidas en la ficha técnica.
4. El sitio de entrega del suministro de alimentación para las personas retenidas o privadas de la libertad será en las instalaciones de la Estación de Policía y en la

Brigada 17 del Ejército Nacional, de acuerdo a la ubicación y dinámicas de reclusión de los detenidos, lo anterior, previa concertación con el supervisor del contrato. Por lo tanto, el contratista deberá asumir los gastos de transporte diario a los destinos antes referidos, durante la ejecución del contrato.

5. El contratista se compromete a suministrar desayunos, almuerzos y cenas que contengan elementos nutricionales según las especificaciones de la ficha técnica.
6. Entregar los alimentos requeridos de lunes a domingo teniendo en cuenta al listado de detenidos reportados por los Centros de Detención Transitoria.
7. Empacar los alimentos en forma individual, en recipientes desechables o reutilizables, cumpliendo las normas de higiene correspondiente, a fin de facilitar su distribución.
8. Entregar los alimentos al guardián de turno.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del presente contrato, en los términos pactados en la forma de pago de este documento.
2. Brindar la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual
3. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes que se soliciten en desarrollo del presente contrato
4. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
5. Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA).
6. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial que la Entidad territorial destina para esta compraventa es por valor de: **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$64.000.000).**

Los pagos del contrato se financiarán con cargo a los rubros presupuestales Nros.

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.006.12.06.02	Fortalecimiento a la población privada de la libertad - CPMS Villa Inés que permitan garantizar el mejoramiento del sistema penitenciario y carcelario en el municipio de Apartadó.	\$64.000.000
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1383 de 26 de junio de 2025	
Número del Radicado del Proyecto	Nro. 20250000025989	
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de estrategias que mejoren las condiciones de vida de la población privada de la libertad en el sistema penitenciario y carcelario en el municipio de Apartadó.	

QUINTA: FORMA DE PAGO:

El Municipio de Apartadó cancelará al proponente con el cual suscriba el contrato el 100% del valor del mismo mediante pagos parciales contra facturación, equivalentes al valor de los servicios efectivamente realizados, contados a partir del acta de inicio. Previa presentación de: la factura o cuenta de cobro, informe de actividades realizadas en cumplimiento del contrato, certificado de pago de parafiscales y seguridad social vigente, acta de recibo a satisfacción del Supervisor del contrato.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo tercero: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato

SEXTA: PLAZO:

El contrato tendrá un término de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**, contado este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN:

El servicio se prestará en Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó.

OCTAVA: SUPERVISIÓN:

El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del **Secretario de Gobierno**.

NOVENA: GARANTÍAS:

- **CUMPLIMIENTO:** Ampara el riesgo de los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato. Deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (04) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y cuatro (04) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al 10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartadó.

La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Municipio.

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y publicar en el SECOP II la póliza señalada anteriormente.

DECIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

DECIMA PRIMERA: MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento de las obligaciones parcial o total, LA ENTIDAD podrá imponer a EL CONTRATISTA, multas sucesivas por la suma equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada día de mora o incumplimiento, sin que el valor total de las mismas supere la suma equivalente al DIEZ (10) % del valor total del contrato.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas, una vez en firme la decisión que las impone, de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de que LA ENTIDAD las haga efectivas por jurisdicción coactiva o ante las autoridades judiciales.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran AL CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que emanan del contrato.

Para la aplicación de cualquier sanción contractual de las previstas en el contrato y en la ley, se adelantará previamente el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, previos los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Contratación y Supervisión adoptado por la Entidad.

Contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa:

- a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes al perfeccionamiento del contrato dentro del plazo establecido para ello, y/o mora o incumplimiento injustificado en la entrega de los documentos necesarios para la ejecución del mismo.

- b) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a ampliar en valor y/o en plazo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar.
- c) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada.
- d) Por cambios en las especificaciones, sin previa autorización del Municipio de Apartadó, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de cumplir con el objeto y alcance del objeto señalado en el contrato.
- e) Por mora o incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad industrial e higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito.
- f) Por cada día de retraso en la entrega de los productos señalados en el contrato.
- g) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes. En este caso, el Municipio elaborará la liquidación de oficio.
- h) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones o de las órdenes de la supervisión, que afecte el contrato.
- i) Por el incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con base en los salarios presentados en la propuesta, se impondrán multas sucesivas hasta que cese el incumplimiento, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar y del informe ante el Ministerio de Protección Social.
- j) Por incumplimiento de cualquiera de los requisitos enunciados en las Especificaciones Técnicas.
- k) Por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que esta haya sido notificada a la Entidad.
- l) Por incumplimiento de las demás obligaciones previstas en el contrato.

La administración municipal podrá efectuar AL CONTRATISTA las comunicaciones previstas en el proceso sancionatorio a través de cualquier medio idóneo que garantice la recepción por parte del CONTRATISTA.

Para dichos efectos será válido el envío de correo electrónico con confirmación de recibo a la dirección electrónica indicada por el proponente en su propuesta.

Podrá también emplearse el envío mediante correo certificado dirigido a la dirección que se indica en la propuesta o a la última que haya indicado EL CONTRATISTA a la administración municipal; o personalmente con constancia de recibo del representante legal, tratándose de persona jurídica, o de la respectiva persona natural.

DECIMA SEGUNDA: SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total o parcial por parte por parte de EL(A) CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.

Parágrafo: El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL(A) CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL(A) CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.

DECIMA TERCERA: CADUCIDAD:

EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos: **a).** Cuando por culpa imputable a EL(A) CONTRATISTA, los trabajos o actividades no se ejecutaren en forma satisfactoria. **b).** Cuando EL(A) CONTRATISTA no diere comienzo a los trabajos o actividades, o no las terminare dentro del plazo estipulado. **c).** Cuando suspendidos los trabajos o actividades por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro de los CINCO (5) días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron dicha suspensión. **d).** Por incumplimiento de EL(A) CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, si a juicio de EL MUNICIPIO se hace inconveniente para la continuación del mismo. **e).** Cuando a juicio de EL MUNICIPIO, del incumplimiento de las obligaciones de EL(A) CONTRATISTA, se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se le causen perjuicios. **f).** Cuando EL(A) CONTRATISTA se negare a efectuar las recomendaciones, aclaraciones y modificaciones del supervisor, a no ser que con tales modificaciones varíe sustancialmente el objeto del contrato, o se hagan gravosas las condiciones para EL(A) CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula de Garantías. **g).** Cuando la calidad de los trabajos o actividades que ejecuta EL(A) CONTRATISTA, no fuere aceptable a juicio de la Supervisión. **h).** Cuando los trabajos o actividades no avanzaren al ritmo necesario para concluirlos dentro del plazo estipulado en este documento. **i).** Por cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a EL MUNICIPIO presumir incumplimiento de EL(A) CONTRATISTA para cumplir lo estipulado, bien sea por situaciones actuales o antecedentes del contrato que no se conocían al momento de la celebración del mismo. **j).** Por las demás causales establecidas en las normas vigentes. La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización de EL(A) CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

Debe tener Usted en cuenta que para todos los efectos legales la Aceptación de la Oferta, junto con la Propuesta constituyen el contrato.

Para constancia se firma en Apartadó- Antioquia, a los xxxx (xx) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2025)

Entidad Contratante:	Adolfo David Romero Benítez- Alcalde Municipal	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó/ Público:	Valeria Montoya Bedoya – Apoyo Jurídico en Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Aprobó:	Luis Alfredo Seña Bohórquez – Jefe oficina jurídica (E)	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II